

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por Licitación Publica n° 161/2018 y por orden de compra n° 271/2018 (conf. fs. 1/2 y 7/8) se contrató con la firma "SYSTEMSCORP S.A." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 569/17 (ver fs. 9/10).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 3 y 11 a la actual prestataria -"SYSTEMSCORP S.A."- su conformidad para dar continuidad al mismo a partir del vencimiento de la orden de compra n° 271/2018 por el término de dos (2) meses, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 12/13 y 16.

Que a fs. 18 otorga su conformidad la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal.

Que a fs. 15 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el

Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "SYSTEMSCORP S.A." el servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 271/2018 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos dieciséis mil cuatrocientos treinta (\$ 16.430.-) a razón de pesos mensuales ocho mil doscientos quince (\$ 8.215.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 12/13 y 16.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.